

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida(Badajoz).
- d) Teléfono: 924 - 00 70 09.
- e) Telefax: 924 - 00 70 26.
- f) Fecha límite de presentación: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d).
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 26/09/02.
- b) Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.  
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 09/10/02.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Previamente a la apertura de ofertas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 16 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de error al Anuncio de 20 de agosto de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de información en hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud.*

Advertido error en el Anuncio de 20 de agosto de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de información en hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 98 de fecha 24 de agosto de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10990, columna 1ª, punto 9, donde dice: "d) Fecha: 6.09.02.", debe decir: "d) Fecha: 16.09.02."

Asimismo se procede a la anulación de la corrección de errores publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 99 de fecha 27 de agosto de 2002, (pág. 11046).

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 30 de julio de 2002, sobre no renovación del contrato de Profesor Asociado a D. Eduardo Cabello Casaus.*

No habiendo sido posible notificar en su domicilio a D. Eduardo Cabello Casaus la Resolución de este Rectorado nº 962/2002

conforme al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado.

Cáceres, a 14 de agosto de 2002. El Rector, GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ.

“Resolución de 31 de julio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 30 de julio de 2002 sobre no renovación del contrato de Profesor Asociado de D. Eduardo Cabello Casaus.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2002, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 68.a) de los Estatutos de la UEX este Rectorado, previo informe del Consejo de Departamento de Enfermería, oídas la Junta del Centro Universitario de Plasencia, la Junta de Personal Docente e Investigador y el interesado, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente

## RESOLUCIÓN

1º- Se acuerda no renovar el contrato de la Plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial del Área de Conocimiento de Enfermería (255), del Departamento de Enfermería (69), del Centro Universitario de Plasencia (Diplomatura en Enfermería), correspondiente a la Clave de Identificación 1646, ocupada por D. Eduardo Cabello Casaus.

2º- Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución al interesado, así como al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, a 31 de julio de 2002. El Rector, Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.